



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000154/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0726/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000154**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de junio de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 22 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000154**, en el que solicita lo siguiente: **"SOLICITO EL NUMERO DE CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON EL PAGO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ATRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES A LA ATMOSFERA DE VEHICULOS EN LOS AÑOS, 2020, 2021, 2022, 2023, Y A CUANDO ASCIENDE EL MONTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO EN LOS AÑOS INDICADOS."** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y

126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000154**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0101/2024, de fecha 27 de mayo de 2024, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/1872/2024, de fecha 03 de junio de 2024, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 22 de mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000154**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/1872/2024, de fecha 03 de junio de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.



SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SI/DIR/1872/2024, de fecha 03 de junio de 2024, para su consulta y conocimiento.

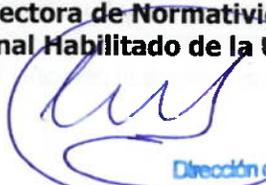
TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000154**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García.

C.c.p. Expediente.

VHSR/ACH



18 JUN 10 12 02 24

726

Oficio: No. SF/SI/DIR/1872/2024

Asunto: Se atiende solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 03 de junio del 2024.

Víctor Hugo Santana Ruíz
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.
Presente.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0101/2024, con fecha del 27 de mayo del año en curso, mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **201181724000154**, que consiste en:

[...] Número de contribuyentes que realizaron el pago al Gobierno del estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, por el concepto de verificación de emisiones a la atmosfera de vehículos en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y a cuánto asciende el monto de los ingresos recaudados por este concepto en los años indicados [...]

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Único: De la consulta realizada al Sistema de Ingresos de Oaxaca por el concepto de verificación de emisiones a la atmosfera durante los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, se obtuvo el resultado siguiente:

Ejercicio	Contribuyentes	Monto recaudado
2020	80,914	\$ 64,644,986.00
2021	136,292	\$ 84,118,976.00
2022	148,632	\$ 97,068,367.00
2023	163,885	\$ 114,536,264.00

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asesoría Jurídica
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
10 JUN 2024
11:32

Recibido _____
hora _____ Anexos _____

Asimismo, como lo solicita se envía la información al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.com.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Estefanía González Ramos
Directora de Ingresos y Recaudación



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
10 JUN 2024

Recibido: Agil 96259
10:32 Anexos: 6/14

EGR/LRR/PT/Trac

